



C I R C U L A R CSJMEC20-128

URGENTE

Fecha: miércoles, 16 de diciembre de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES RELACIONADOS EN EL ACUERDO
CJMEA20-122 DE DICIEMBRE 10 DE 2020**

csersjsguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co
j01prmsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02prmsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co
j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co
j01prmsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02prmsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co
csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co
censersap@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02pmgambvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Solicitud de tramitación del acta de traspaso o acta de reintegro de elementos”*

De manera atenta les solicitamos que previo a retornar a sus sedes de origen deben presentar ante la sección de almacén e inventarios el **acta de traspaso o acta de reintegro de elementos**, correspondiente a aquellos bienes que tienen asignados como servidores judiciales, cuya finalidad consiste en tramitar el respectivo paz y salvo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo CSJMEA20-122 de diciembre 10 de 2020, se estableció que, a partir del 19 de diciembre de 2020, deben retornar a sus sedes de origen a los servidores judiciales que se encuentran apoyando a los Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio en los Circuitos Judiciales de Villavicencio, San José del Guaviare, Acacias y San Martín.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

Se anexan dos (2) formatos

C.C. Sección de Almacén e Inventarios

almacendesajvillavicencio@cendoj.ramajudicial.gov.co

REDM/CEBC
RAD. ACUERDO CSJMEA20-122

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

